

EL INSPECTOR, UN INVESTIGADOR: VESTIGIO DE POLICÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MENDOCINAS DE FINES DEL SIGLO XIX.

Mariana Alvarado
CONICET / Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Resumen

En la Ciudad de Mendoza, hacia 1883, el periódico *El Instructor Popular* publica en la sección "Noticias" la creación de la "policía escolar". El entramado periodístico, que da cuenta de un saber en contexto en torno al modo en el que se entendía la educación provincial, permite anudar ciertos espacios y ciertas prácticas que configuraron los límites y las condiciones de ese "vigilante secreto" que se postulaba como uno de los pilares del Sistema Educativo argentino emergente a fines del siglo XIX. Los Inspectores Secretos reemplazaron a las Comisiones Municipales para controlar las inasistencias al dictado de clases. Un poder constrictor interviene en las instituciones educativas para contar los cuerpos que la habitan. ¿Cómo el Inspector llega a ser el que fué? ¿Cuáles eran los parámetros de delimitaban su función? El controlador en acción daba cuenta en los Informes -que *El Instructor* publicaba- de la marcha de los planes y del desarrollo de los programas oficiales, de la utilización y distribución de los subsidios. El periódico que reunía voces justificadoras y contestatarias y, posiciones transformadoras y disruptivas habilitó a su editor a re-fundar las relaciones escolares, legitimó su voz para instruir a los Inspectores, visibilizó las estrategias que autorizaban la circulación de ciertos discursos. Carlos Norberto Vergara no pudo escapar a la lógica del policía escolar pero sí pudo transfigurarla. El Inspector indaga, innova, interviene. Por un lado, el campo: los métodos de enseñanza, el gobierno propio y la administración escolar, por otro, el procedimiento: las Conferencias. Una práctica colectiva de co-formación en diálogo entre maestros, directivos, inspectores y alumnos. El inspector atravesado por las figuras del vigilante y del policía, visibilizó funciones que atañen al maestro, al observador, político, dirigente, consejero, auditor, al formador e informador y pudo abrir un espacio de engendramiento que propició posibilidades para la práctica docente colaborativa gestada como "investigación educativa".

Palabras claves: Policía escolar; Instructor popular; Inspector; Conferencias Pedagógicas; Informes, C. N. Vergara.

The inspector, an investigator: police signals at the educational institutions of the province of Mendoza in the late nineteenth century

Abstract:

In the City of Mendoza, around 1883, the newspaper *El Instructor Popular* published a new column in the "News" section called "The School Police." The newspaper itself displayed a significant contextual knowledge and understanding of provincial education, and identified places and practices that helped to define "education" in an emergent system, more specifically the installation of a "Secret Inspector," who replaced the Municipal Commissions in controlling what teachers were allowed to teach. The Inspector also regularly intervened in educational institutions to count the bodies that inhabited them. How did the Inspector take on these roles? What were the parameters defining the function of the Inspector? He controlled the Mendocian institutions by writing reports on the progress of their educational plans, and the development of curricula, and the use and distribution of subsidies. These reports were published in *El Instructor*. The links between spaces and practices shaped the limits and conditions of this "Secret Inspectors" who was

el inspector, un investigador:
vestigio de policia en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

considered one of the pillars of the Argentine education system as it emerged in the late nineteenth century. The newspaper brought together both conventional and rebellious voices, and both transformative and disruptive positions. Although the Inspector was expected to function both as vigilante and police, it was he who inquired, innovated, and intervened in three dimensions: teaching methods, self-government, discipline and school administration, and he did so through the introduction of conferences. This led to a collective practice of co-education in dialogue between teachers, managers, supervisors and students. He made visible the roles of teacher, observer, political, leader, adviser, auditor, trainer and reporter, and he opened a new space which led to other possibilities for teaching practice understood as "educational research".

Keywords: The school police, El Instructor Popular, the inspector; Educational Conferences, Reports; Carlos Norberto Vergara.

Resumo

Na Cidade de Mendoza, por volta de 1883, o jornal *O Instrutor Popular* publica na seção "Notícias" a criação da "polícia escolar". O quadro jornalístico, que dá conta de um saber em contexto sobre o modo como se entendia a educação provincial, permite amarrar certos espaços e certas práticas que configuraram os limites e as condições desse "vigilante secreto" que se postulava como um dos pilares do Sistema Educativo argentino emergente no final do século XIX. Os Inspetores Secretos substituíram as Comissões Municipais para controlar as ausências nas aulas. Um poder constrangedor intervém nas instituições educativas para contar os corpos que as habitam. Como o inspetor chegou a ser o que ele foi? Quais eram os parâmetros que delimitavam a sua função? O controlador em ação dava conta nos Informes – que *O Instrutor* publicava – da marcha dos planos e do desenvolvimento dos programas oficiais, da utilização e distribuição dos subsídios. O jornal que reunia vozes justificadoras e contestatárias e posições transformadoras e disruptivas permitiu que seu editor refunde as relações escolares, legitimou sua voz para instruir os Inspetores, deu visibilidade às estratégias que autorizavam a circulação de certos discursos. Carlos Norberto Vergara não pode escapar à lógica da polícia escolar mas pode, sim, transfigurá-la. O inspetor indaga, inova, intervém. Por um lado, o campo: os métodos de ensino, o governo próprio e a administração escolar, por outro, o procedimento: as Conferências. Uma prática coletiva de co-formação em diálogo entre professores, diretores, inspetores e alunos. O inspetor atravessado pelas figuras do vigilante e da polícia, visibilizou funções que pertencem ao professor, ao observado, político, dirigente, conselheiro, auditor, ao formador e informador e pôde abrir um espaço de engendramento que propiciou possibilidades para a prática docente colaborativa gestada como "investigação educativa".

Palavras-chave: Polícia escolar; Instrutor popular; Inspetor; Conferências Pedagógicas, Informas, C. N. Vergara.



EL INSPECTOR, UN INVESTIGADOR: VESTIGIO DE POLICÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MENDOCINAS DE FINES DEL SIGLO XIX.

El policía, el vigilante, el inspector

A fines del siglo XIX *El Instructor Popular* -periódico pedagógico mendocino- publica, en la sección “Noticias”:

“Prevenimos a los Preceptores y Ayudantes que observan poca puntualidad en la asistencia a dictar clases a las horas fijadas por el Reglamento de Escuelas, que la Superintendencia ha dispuesto nombrar inspectores secretos para que los vigilen y den cuenta de sus faltas, en vista de que las Comisiones municipales encargadas por la ley para hacer esta vigilancia no lo hace” (“Noticias” en *El Instructor Popular*, Mendoza, El Constitucional, junio 30 de 1883, a 1, n°6, p 43).

La advertencia no hace más que distribuir tareas y asignar funciones. La vigilancia, una práctica reglamentada y ejercida por más de uno en la institución educativa -preceptores, ayudantes, comisiones municipales- tendría ahora un “nuevo” órgano ejecutor: la policía escolar. Una especie de sabueso dispuesto a seguir los rastros de una presa -que en ciertas ocasiones ha sido renuente a ser cazada- mediante, un minucioso método apelando a ciertas técnicas que delatan entre lo presente ciertas ausencias, aluden a lo eludido y visibilizan lo invisibilizadoⁱ

Esos sujetos vigilantes de vigiladores que hacían su aparición a fines del siglo XIX en el sistema educativo mendocino ya habían hecho lo suyo. Aparecieron en las figuras del “policía de campaña” (propuesto por Fructuoso Rivera a inicios del XIX), del “revisor de prensa” (en ejercicio en el Cabildo de Montevideo por el presbítero Dámaso de Larrañaga), del “regidor de policía” (sugerido por Estanislao López para el Cabildo), de la “supervisión educativa” (Horace Mann basado en el modelo prusiano hacia 1830), como “inspectores seccionales”, “inspectores departamentales” e “inspectores nacionales” (José P. Varela basado en el modelo norteamericano), también hizo lo suyo el “inspector como funcionario público” (Domingo F. Sarmiento) (Cfr. Puiggrós, A. 2007, 185-193) y el “comisario de Censo” (en “Las instrucciones para los comisarios de

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

Censo" publicadas en *El Instructor Popular* hacia 1883). Julia Varela se refiere a la "policía de pobres" como el cuerpo que tuvo por tarea aplicar el programa de gobierno propuesto por Vives en base a lo expuesto por Lutero en un proyecto que se destinó a neturalizar a los jóvenes vagabundos y adiestrar a los niños pobres en oficios mecánicos (Álvarez-Uria y Varela 1991, 29). Tanto Varela como el español Jorge Larrosa refieren a la figura de la policía como poder constrictor, represivo y opresor. Así, Varela, denomina "policía del magisterio" a cierta disciplina por la que los aprendices a maestros son introducidos a través de un proceso de vigilancia que los lleva a que su vida privada se inmole en aras de la futura esfera pública en la que impartirían la enseñanza que haría acatar la misma disciplina que padecieron y que los subordinó ante la autoridad establecida aprendiendo a obedecer (Álvarez-Uria y Varela 1991, 36). Por su parte, Larrosa refiere al control de la filosofía instituida sobre el pensamiento como "policía de la verdad" (Larrosa 1998, 162-165).

La novedad del asunto, en los términos en los que lo presenta *El Instructor*, radicaba en que a diferencia de los vigiladores que lo precedieron, y que portaron uniforme para visibilizar rango y emvergadura, el policía escolar no era visto. Quien oficiaba de policía secreto no sólo era ajeno al contexto educativo que visitaba sino que además era un sujeto sin rostro para nada conocido por los habitantes usuales de la institución. Justamente el vigilante no era visto. En este sentido, los efectos de la vigilancia ampliaban las fronteras de la coerción al no identificar la investidura, el cuerpo, el rostro de quien la ejercía.

Pero además de contabilizar a los presentes, el inspector tenía otras funciones. Una mirada a las prácticas y los espacios escolares de fines del siglo XIX en Mendoza puede dar cuenta de los límites y las condiciones del poder de policía secreto que en el sistema educativo estaba gestándose (Cfr. Terán 1983, 47).

El consenso educativo para la función de policía

Domingo Faustino Sarmiento ofrece algunos parámetros para definir la función del inspector. Si bien, por un lado, se trataba de varonesⁱⁱ, funcionarios públicos, por otro eran profesionales de la educación no sólo por la preparación especial referida a la competencia docente de la que debían dar cuenta sino



además por el recorrido efectuado dentro de la jerarquía del sistema. Si antes de ejercer el cargo debían de haber transitado las instituciones en el ejercicio del magisterio, luego, debían hacer de investigadores capaces de garantizar la aplicación de los principios de la Ley 1.420. El inspector era técnicamente un controlador en acción sobre la marcha de los planes y el desarrollo de programas oficiales. Debía supervisar además la distribución y utilización de las subvenciones destinadas al sostén de la educación en las provincias. Si bien debía ser elegido por votación popular en los niveles más bajos, por intermedio de representantes, en el nivel intermedio y, por las altas autoridades en el nivel superior, debía contar con cierto consenso de la comunidad educativa. De esta manera, la obligación del Estado de inspeccionar se mixturaba con la necesidad de participación de diversas autoridades municipales y civiles en la administración (Cfr. Sarmiento 1955, 88 y ss.; Teobaldo, 2006, 14).

El pedagogo mendocino Carlos Norberto Vergara, editor de *El Instructor Popular*, formó parte de la capa dirigente del Consejo Nacional de Educación. Hacia 1883 fue nombrado Inspector Nacional de la Superintendencia de Escuelas en Mendoza. Cuando Benjamín Zorrilla asumió como Presidente del Consejo Nacional de Educación nombra -de acuerdo con la Ley de Subvenciones a las Provincias- a los Inspectores Nacionales de Instrucción Primaria. Zorrilla pide recomendación a José María Torres, director de la Escuela Normal de Paraná, en la que Vergara se formó. El Director de la Escuela Normal de Paraná, colaborador en otros tiempos de Amedée Jacques, presenta una lista con los graduados paranaenses aptos para el nuevo cargo. El nombre de Vergara figuraba entre otros nombres de maestros habilitados por el título, todos ellos normalianos -algunos más normalizadores que normalistas-, que podían, promovidos por el consenso de la comunidad educativa, ocupar el mismo puestoⁱⁱⁱ.

Puede leerse en 1886 la presentación que hace *El Boletín* de C. N. Vergara en su carácter de Inspector Nacional de la Capital:

“Vergara, graduado en la facultad normal del Paraná en el año 78, es ventajosamente conocido en el país, tanto por su entusiasta propaganda a favor de la educación del pueblo, cuando por los altos puestos que en la enseñanza ha

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

desempeñado, á los que ha sido llevado por su ilustración é interés patriótico. Sus estudios y su larga práctica inteligente como inspector, le han dado vista segura para juzgar de la enseñanza en una escuela, sorprendiendo inmediatamente sus defectos y bondades. Su carta, a parte del aliento que dá á la dirección de este periódico, se ocupa de un punto esencial en la enseñanza: el carácter del maestro como elemento eficaz en la educación moral de la escuela" (*La educación*. Bs. As 15 de marzo de 1886, a 1, nº 2, 31).

Los informes de policía

Los "Informes" elaborados por los Inspectores de la Superintendencia^{iv} se hacían públicos en los *Órganos de la Educación*^v. El Inspector era un visitador que daba cuenta del estado de la educación mendocina a fines del siglo XIX. En el apartado "Informes" de *El Instructor* se publicaban las visitas realizadas a todas las escuelas municipales de la Provincia. Allí, se ofrecían las observaciones, críticas y sugerencias de los Visitadores de Escuela en lo que se refería a la idoneidad del maestro, el edificio y el material de enseñanza.

En los primeros números del primer año de circulación del periódico (1883) se manifiesta la preocupación respecto de las condiciones materiales en las que se ofrecía instrucción, mientras que en los números del segundo año, es posible rastrear la preocupación por comparar el programa oficial nacional con el programa implementado en cada institución. Si por un lado, se apelaba a la Superintendencia de Escuela para que no sólo se hiciera cargo económicamente de las cuestiones edilicias sino también de los materiales de estudio con los que debía abastecer a las escuelas, por otro, se instaba a los directores, preceptores y ayudantes en ejercicio a la capacitación y profesionalización de la docencia. Los visitadores entendían, según lo manifestaban en sus Informes, que si bien había sido posible implantar un plan de estudios en armonía con los progresos de la enseñanza moderna y regularizar la asistencia de los alumnos en las escuelas, era preciso, por un lado, aumentar y mejorar el personal docente en proporción al crecido número de niños matriculados y en edad de recibir educación, por otro, construir edificios apropiados y dotar a las instituciones del material de enseñanza que correspondía a una escuela convenientemente organizada. En este sentido, los



Informes que *El Instructor* publicaba daban un marco global a la conformación del sistema educativo que ya se perfilaba centralizado y estatal.

Entre el policía y el visitador: las conferencias

El Inspector ocupaba un espacio intermedio entre el Presidente del Consejo de Educación a quien respondía directamente y la comunidad educativa para quienes oficiaba de propagandista^{vi}. Pero además de los Informes que, visibilizan al Inspector como Visitador de escuelas, *El Instructor* publicaba las Actas de las Conferencias Pedagógicas en las que si bien prevalecía su poder de policía -puesto que allí se registraban los nombres de los asistentes- ampliaban su función.

Las Conferencias inauguran un espacio otro, sin precedentes en la conformación del sistema educativo argentino. Se trataba de un espacio que congregaba al magisterio de diversas instituciones e incluso de departamentos del interior de la provincia a inicios de 1883 y durante 1884 -como puede seguirse en las páginas del periódico-. Tenían lugar quincenalmente y eran de carácter obligatorio para los docentes en ejercicio. El Inspector Manuel P. Antequeda, se refiere a ellas:

"Durante algún tiempo las hemos dado semanales pero hubimos de ceder á una solicitud que hicieron los maestros, que concurrían desde mucha distancia, dándolas desde entonces cada quince días. El campo de nuestros trabajos son los métodos de instrucción, gobierno y disciplinar escolar, y organización de escuelas. Los maestros y maestras preparan disertaciones con anterioridad, dan clases prácticas, á los que siguen la crítica pedagógica, resolviéndose también todas las dudas que se presentan y que son expuestas por ellos mismos." ("Informes de los Inspectores nacionales de escuelas en las Provincias de San Luis, Catamarca y San Juan en: *El Monitor*, a II, n° 40, Bs. As. Oct de 1883, 675).

El Instructor detallaba el procedimiento a seguir en las Conferencias^{vii}. Los maestros no sólo estaban obligados a asistir, sino que debían participar activamente con una disertación respecto del tema que les proponía el Director de su Escuela o bien implementando una clase. En encuentros previos se asignaba la disposición de cada participante para ofrecer la lección, es decir, la clase. Si el participante no asistía se daba lugar para que algún otro participante del

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

encuentro ofreciera su lección. Las Conferencias pedagógicas contaban con una dimensión de producción teórico/práctica. Teórica en tanto que suponía una producción anticipada por algún docente -designado por su director- de una "lección". Práctica en tanto que un docente practicaba el magisterio con un grupo de alumnos lo que había anticipado, mientras el resto de los participantes oficiaban de observadores que luego hacían su devolución con críticas, sugerencias, valoraciones y propuestas de transformación. A partir de lo cual el Inspector labraba un Acta en la que detallaba la escena^{viii} desde el inicio hasta el final con un detalle puntilloso del "ensayo gestual^{ix}" (Cfr. *El Instructor*, sept. 30 de 1883, a 1, n° 12).

Los encuentros de 1883 que las Actas describen en el *Instructor* visibilizan tres momentos: discursos (a cargo de visitadores, invitados, maestros, etc. quienes exponían un punto de vista sobre un tema asignado); escenificación de lo escolar (lecciones a los niños presentes ante la mirada y la escucha de maestros, directivos e inspectores); discusión crítica (devoluciones, comentarios, aportes a escenificación de lo escolar). Estos momentos de las Conferencias Pedagógicas constituyen la diferencia con los encuentros realizados por inspectores nacionales en Buenos Aires. Vergara enfatizó la dimensión teórica-práctica de las conferencias mendocinas por tratarse de un espacio "donde los maestros puedan emitir libremente sus ideas adquiridas en la práctica y oír las de sus colegas. Estableciéndose así un comercio de ideas que es indispensable para el ámbito intelectual". (*El Instructor popular*, abr 30 de 1884, a 2, n° 26).

Si asumimos que en Mendoza, la asignación del cargo de Inspector Nacional de Instrucción Primaria a Carlos Norberto Vergara fue, en 1883, el motivo por el que, en audiencia con Benjamín Zorrilla -Presidente del Consejo de Educación- propuso como ejes de su política educativa, la creación de un periódico pedagógico y la práctica de las conferencias que, luego fueron políticas sugeridas a ser incluidas en todas las Inspecciones Provinciales, es posible sostener que las Conferencias Pedagógicas inauguran un espacio creado por el Inspector sin precedente alguno. Un espacio en el que educadores y educandos estaban en igualdad de condiciones como sujetos de aprendizaje como co-formadores. En este sentido, la función del Inspector con la inauguración de este espacio ha sido la de



democratizar las prácticas educativas.

En 1897 C. N Vergara como Jefe de la Inspección de Escuelas de Mendoza publica en *La Educación*^x instrucciones para los inspectores^{xi}. Lista, el artículo, una treintena de preguntas con las que el Inspector le pondría cara a un cuerpo invisible y haría público al cuerpo escolar al dar cuenta por escrito de su visita en la institución con la presentación del Informe (Vergara, 1913, 341-344).

Las primeras veinte preguntas le proponen al Inspector atender a los vínculos que el maestro habilitaba para habitar la institución educativa. Así por ejemplo le propone preguntarse:

“¿Al cumplir sus deberes cívicos el maestro, dando el ejemplo de buen ciudadano, ha hecho sentir su influencia, mediante los padres de los alumnos, para que se haga efectiva la pureza del sufragio, señalando la importancia de que la sociedad complete la obra de la Escuela, porque ésta llega a esterilizarse si el niño no recibe luego el buen ejemplo de sus mayores?; ¿Ha conseguido algo el maestro para propagar la creencia de que la vida pública y las virtudes políticas de los ciudadanos deciden del porvenir de los niños y del país, y que deben todos emprender una campaña civilizadora a favor de la honradez política y de la pureza del sufragio?; ¿Habitúa el maestro a los alumnos a que sean especialmente respetuosos con sus compañeros más pobres, con los débiles o inválidos, y con aquellos que podrían considerarse contrarios en ideas, costumbres, religión, etc. y les hace comprender que la educación consiste en esas acciones buenas de cada uno y en la conducta moral y noble que se observa?; ¿Se ha hecho que los niños más inteligentes y virtuosos busquen la amistad de los que tengan mala conducta, para invitarlos a diversiones nobles y a trabajos dignificantes, con el propósito de convertirlos al bien?”

Algunas otras se refieren a la modalidad adoptada por la institución:

“¿Tiene la Escuela un terreno para la enseñanza de la Agricultura práctica, y en qué forma se da y qué resultados se han obtenido?; ¿Qué enseñanza industrial se da en la Escuela?”

En tanto que otras tienen a la creación de estadísticas ¿Cuántos padres han

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

visitado la Escuela durante el año? ¿Es densa o desparramada la población? ¿Cuál es la población escolar del distrito, según el último censo y qué parte de ésta asiste a las escuelas?

Otras aluden a la metodología de la enseñanza:

“¿Se hace consistir la enseñanza del lenguaje principalmente en ejercicios de expresión oral y escrita, con temas libres unas veces y otras dados por el maestro?; ¿Trae cada alumno en Aritmética un problema que él desee saber cómo se resuelve, para que el condiscípulo que quiera lo lleve y lo traiga resuelto a la clase siguiente?; ¿Se ha comprendido la importancia de que los alumnos vayan aprendiendo casi por sí solos y de que el maestro hable lo menos posible? ¿Se hace que en los grados superiores un alumno presida la clase, para que los niños por sí solos vayan aprendiendo a seguir adelante?”

Propone además, el cuestionario que el Inspector mire la propia práctica, es decir, que valore su intervención. La instancia de observación de las prácticas en las instituciones educativas también cuentan con una instancia de metacognición a fin de que el visitador mire lo que hace cuando mira. El vigilante se vigila al vigilar lo que hace y es inspector en la medida en la que se hace co-responsable de la institución que inspecciona^{xii}

Abrir un espacio en el ejercicio de la mirada para mirar la propia práctica suponía un aprender a leer la acción y la experiencia. Vergara propone preguntarse ¿Qué ha hecho el señor Inspector en su visita para mejorar la Escuela y afianzar su buena marcha?; ¿Qué otras ideas cree conveniente señalar el señor Inspector, que puedan servir al mejoramiento de la educación en el Distrito que ha visitado? Compromete la pregunta. El visitador no puede desentenderse de aquello que visibiliza. Es co-responsable de la mutación o fijación escolar. El Informe entonces termina siendo el dispositivo que como “prueba de capacidad” revitaliza el consenso educativo o bien, lo interrumpe.

Carlos Norberto Vergara no pudo escapar a la lógica del policía escolar. Como Inspector Nacional de Enseñanza de la Superintendencia de Escuelas de Instrucción Primaria, en Mendoza, en 1883 y, como Inspector Técnico de Escuelas en Buenos Aires, hacia 1885, el vigilante inspecciona.



“Vergara no es solamente un demolidor. Como todos los pensadores que tienen ideales generosos, su acción es doble: destruye y construye al mismo tiempo. Podrá, tal vez, en sus manos, ser más eficiente la piqueta que derrumba, porque es más fácil demoler que edificar, pero sería una injusticia desconocer sus nobles afanes que tienden a desplazar los obstáculos que imposibilitan levantar el edificio airoso [...]” (Bianco, J. en: Vergara, C. N., 1911, 33).

Vergara escribe lo que lee en las prácticas, en los espacios, en las relaciones. Denuncia, acusa, critica, publica. Por ejemplo en relación a la división de los tiempos escolares^{xiii}:

“Sin embargo el egoísmo llama teóricos á aquellos que han enseñando y palpado las funestas consecuencias que trae un horario, como el que actualmente rige en las escuelas de las capital, condenable hasta por el sentido común. Si el Consejo Nacional persistiese en tener aun en vigencia el horario indiviso creemos, y en este sentido hemos de trabajar, que las asociaciones y los profesores que han solicitado la reforma, deben dirigirse á nuestras notabilidades médicas, para que ellos confirmen con su autoridad científica lo que algunos no quieren ver, ni oír y palpar” (*La educación*. Bs. As., a. I, n. 19, diciembre de 1886, 297-298).

Vergara advierte en la práctica la necesidad del “recreo”. El recorte que transcribimos no sólo hace explícita una arenga al cuerpo docente colocando la autoridad en el saber científico para justificar médicamente un “espacio de salud” sino que, además señala directamente al Consejo de Educación como obstáculo para la transformación de las instituciones.

Un ejercicio similar de la función de inspección puede leerse en *La Educación* en un artículo que anticipó la renuncia de Benjamín Zorrilla, en el marco de una denuncia que colocaba al Consejo de Educación –“mal prevenido y mal asesorado”– como responsable y señalaba a su presidente como “ignorante en la materia e incompetente en su función de Director de la Instrucción Primaria en la Capital de la República y de los Territorios Nacionales”. El punto nodal de la acusación tenía por motivo la construcción de los edificios escolares fuera de la regulación que establecían las leyes higiénicas y pedagógicas. Los ataques explícitos a los vocales del Consejo Nacional de Educación y a su Presidente

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

tuvieron como único responsable a Vergara, redactor de la Revista. En vistas a que los roces con el Consejo se incrementaron, el pedagogo fue destituido. En otros términos, perdió el consenso de la comunidad educativa. La opción era el traslado a Santiago del Estero valga la insistencia, como Inspector.

La Educación traza un antecedente para lo que puede ser dicho. El Inspector -visitador y observador- podía decir lo que veía pero no estaban dadas las condiciones para señalar responsables. La única ausencia que podía nombrar era la de la inasistencia de los docentes a las Conferencias mas no podía ponerle nombre a la presencia de la ausencia de responsabilidades.

La revista pedagógica presentó el caso como una “confabulación en una pesada atmósfera de mercantilismo, de corrupción y de bajezas”; “como una guerra sorda o descarada que se hace á los educacionistas distinguidos” en el marco de una “tendencia á favorecer á los nullos ó á los que se rebajan [...] de una época de descomposición” (“Acto de reparación” en: *La Educación*, Bs. As., a. II, n. 25, abril de 1887, 393-394).

El poder de policía: la mirada del investigador

El Inspector es un vigilante de lo que otros hacen y de lo que él hace. Investigar supone una práctica caída en desuso en las instituciones educativas actuales, las del Siglo XXI. Al parecer de algunos el profesor, el maestro, el director incluso los preceptores -en otros tiempos auxiliares- poco tienen que ver con ciertas prácticas que lo vincularían a lo que otros tantos suponen que hacen los investigadores. Este supuesto, esta creencia, este prejuicio denuncia una deformación profesional que las mismas academias se encargan en sostener y profundizar. El profesor no es licenciado. El profesor se encarga de la docencia. El licenciado se circunscribe a investigar. El profesor no investiga, enseña. La educación nada tiene que ver con la investigación. Enseñar nada tiene que ver con investigar.

Sin embargo, como hemos visto, a fines del siglo XIX, en la provincia de Mendoza, la tarea investigativa por un lado, estaba estrechamente vinculada a lo que se hacía dentro de las instituciones educativas y específicamente en el ejercicio de la docencia y, por otro, requería del investigador una mirada atenta a la propia



práctica docente de modo tal que no sólo se apelaba a un dispositivo escrito para informar respecto del estado de la cuestión sino además una especie de mapa del propio proceso de investigación. Las Actas de las Conferencias dan cuenta que las exposiciones resultaban insuficientes, por ello los tres momentos visibilizados que involucran a los asistentes como protagonistas: expositores, maestros, observadores, alumnos. En la primera Conferencia se solicita a los docentes apuntar todas las dificultades pedagógicas que surgieran de la propia práctica al implementar los métodos propuestos en las escenas. Lo apuntado era motivo de discusión en los nuevos encuentros de modo que el movimiento los llevaba de la Conferencia al Método, el Método en la propia práctica, la aplicación del Método y el problema que genera en la propia práctica, el problema de la propia práctica en el diálogo con otros en otra Conferencia, de una respuesta posible y colectiva a la práctica otra vez.

El Inspector también oficiaba como investigador. Pero su tarea investigativa ligada a la indagación, a la pesquisa, a la búsqueda, a la averiguación, al discurrir se situaba en la cotidianidad de lo escolar. De modo tal que un acontecimiento escolar cualquiera implicaba una actividad de investigación en el marco de la cual aplicar ciertas preguntas que permitían en principio, un diagnóstico es decir, la descripción del estado de la escuela, al gobierno escolar. Luego, la formulación de preguntas que remitían directamente a lo que podía ser de otro modo y, a continuación el esbozo de respuestas que señalaban responsables inmediatos para cubrir faltas, resarcir negligencias, subsanar ausencias. De hecho, en las Conferencias, cuando los problemas planteados excedían la resolución que pudiera darse en el espacio de las conferencias, Vergara lo hacía notar y derivaba la inquietud al ámbito en el que correspondía atenderlas.

Un movimiento en el que el mismo investigador, el maestro, el inspector, el visitante, se veía involucrado con todo su cuerpo. Ve, oye, palpa. Mira, escucha, manipula. Sale a la búsqueda. Recolecta datos. Observa y toma nota. Dialoga. Triangula planes de estudio, libros de temas y exámenes. Diagnostica. Pregunta. Escribe. Interviene. Publica. Participa. Visibiliza. Denuncia. Critica. Transforma.

El inspector de fines del siglo XIX vuelve percederas todas las certezas. Su

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

palabra es acto. Su escrito es acción. Desde *El Instructor* los Informes circulan y toman estado público. La escuela se “hace” cosa pública. Con las Conferencias, el inspector habilita un espacio para innovar. Va hacia la institución, labra informes. En las conferencias, habilita un espacio de engendramiento para de-construir las prácticas que hacen escuela. Difunde el estado de las instituciones. Confiere sentido a lo que puede ser de otro modo interviniendo en la práctica áulica directamente desde la propia práctica como Inspector. Un pensar la práctica para pensar-nos en ella.

Qué tan lejos de las instituciones educativas se sitúa esa práctica investigativa que requiere del cuerpo ya no para saber meramente cómo están las cosas en la escuela -lo que por supuesto no deja de ser importante para operar sobre ellas- sino para aprender a conocer-las/nos. Con Carlos Norberto Vergara^{xiv} como funcionario público es posible poner en valor una práctica, surgida con la institución escolar a fines del siglo XIX en Mendoza, que vincula la actividad del profesional de la educación con la investigación y su aprendizaje.

Enviado em: 28/08/2014
Aprovado em: 07/01/2015



Bibliografía

- ALVARADO, Mariana "Notas al margen a propósito de Carlos Norberto Vergara en el campo de la Historia de las Ideas". *Revista Algarrobo*. Mendoza, FCPyS. UNCuyo. Agosto de 2012. N° 2.
- ____ "La política solidaria de una república escolar en Carlos Norberto Vergara". *Childhood & Philosophy, an electronic Journal of the International Council for Philosophical with Children, ICPC*. Vol 8, No 16 (2012), pp 405-420. En línea: <http://www.periodicos.proped.pro.br/index.php?journal=childhood&page=issue&op=view&path%5B%5D=61&path%5B%5D=showToc>
- ____ "Carlos Norberto Vergara. Escuela de y para la libertad" en: Arpini, Adriana M. y Clara J. de Bertranou. *Diversidad e integración en Nuestra América. De la modernización a la liberación (1880-1960)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2011. 43-58.
- ____ "La institución incendiaria en clave vergariana"; "Ensayos para una educación latinoamericana" en: Nuñez, Paula (Com.) *Miradas transcordilleranas. Selección de trabajos del IX Congreso Argentino Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural*. 2011.
- ÁLVAREZ-URIA, Fernando y Julia VARELA. *Arqueología de la escuela*. Madrid, Ediciones La Piqueta, 1991.
- ARPINI, Adriana María (Comp.) *Otros Discursos. Estudios de Historia de las Ideas Latinoamericanas*. Facultad de Ciencias Políticas. UNCuyo. 2003.
- DUSSEL, Inés. "Pedagogía y Burocracia. Notas sobre la historia de los inspectores" en *Revista Argentina de Educación*. Buenos Aires, 1995, n°23.
- FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Argentina, Siglo XXI, 1989.
- HOSKIN, K. *Foucault, la educación. Disciplinas y poder*. Madrid, Ediciones Monata, 1990.
- KOHAN, Walter. *Infancia. Entre educación y Filosofía*. Barcelona, Laertes, 2004.
- LARROSA, Jorge. *La experiencia de la lectura. Estudios sobre literatura y formación*. Barcelona, Laertes, 1998.
- PUIGGRÓS, Adriana, *Cartas a los educadores del siglo XXI*, Bs. As., Galerna, 2007.
- ____ *La educación en las provincias y territorios nacionales (1885-1945). Historia de la educación en la argentina*, Buenos Aires, Editorial Galerna, 1993, 239-297.
- RAPOPORT, Mario, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, Emecé, 2009.
- ROIG, Arturo Andrés, *Mendoza en sus letras y sus ideas*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 2005.
- SOUTHWELL, Myriam y María ana MANZIONE. "Elevo a la superioridad. Un

el inspector, un investigador:
vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo xix.

estado de la cuestión sobre la historia de los inspectores en Argentina” en: *Historia de la Educación. Anuario*. CABA. Vol 12, nº 1, ene/jun 2011.

TEDESCO, Juan Carlos, *Opiniones sobre política educativa*, Nuevas perspectivas en Educación. Bs. As., Granica, 2005.

TEOBALDO, Mirta elena. “Los inspectores escolares en los orígenes del sistema educativo en la Patagonia Norte Argentina: 1884-1957” en: *Eduquere. Revisa e Educação*. Julio, 2006. vol 1 nº 2. p 13-32.

TERÀN, Oscar. *El discurso del poder*. México, Folios Ediciones, 1983.

Fuentes:

SARMIENTO, D. F., (1849) *Educación Popular*, Bs. As., Luz del Día, 1955.

VERGARA, Carlos Norberto 1911. *Revolución pacífica*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Juan Perrotti.

La educación. Bs. As Mar. de 15 de 1886, a 1, nº 2 y 19; abr. de 1887, a2, nº 25,

El Monitor Bs. As. Oct.. de 1883, a II, nº 40.

El Instructor Mendoza, Sept. 30 de 1883, a 1, nº 12.

ⁱ Michel Foucault ofrece en su *Vigilar y Castigar* claves de lectura sobre el reticulado disciplinario que permiten problematizar el lugar de lo visto y de lo que se ve en la institución educativa (Cfr. Foucault 1989, 199-230).

ⁱⁱ La implementación del sistema educativo en la República Argentina significó la feminización de las prácticas escolares y la extensión de lo escolar como modelo para todo el sistema educativo, vale destacar que la mujer llegó a puesto jerárquico recién en 1930. Previa a esta fecha el sistema sostuvo la continuidad entre el hogar y la escuela, la madre y la maestra anacrónicamente a las prácticas escolares que dividían la escuela de la familia y del trabajo.

ⁱⁱⁱ Fernando Álvarez-Uría y Julia Varela emprenden una arqueología de la escuela desde una sociología histórica de la educación para desmitificar su condición natural y presentarla como institución reciente. La aparición de un cuerpo de especialistas de la infancia dotado de tecnologías específicas fue una de las cinco condiciones que hicieron lugar a esta maquinaria de gobierno de la infancia (Cfr. Álvarez-Uría y Varela 1991, 32-38). No sólo la formación de maestros competentes sino además y, sobre todo la institucionalización de la educación, su presencia y organización en el territorio nacional constituyeron los problemas fundamentales a resolver por el Estado Nacional Argentino.

^{iv} El Departamento General de Escuelas fue creado por el gobernador de la Provincia de Mendoza, Nicolás Avellaneda (1835-1914), hacia 1869. Cuando asume Arístides Villanueva (1825-1906) en 1870 el Departamento pasa a transformarse en una Superintendencia General de Escuelas. En 1885, *El Instructor Popular* da cuenta de la existencia de la Comisión de Educación en Mendoza. Entre sus miembros se registró a: Presidente D. Daniel Videla Correas, vocales y secretario D. Julio L Aguirre, D. Manuel Videla Antolín Rodríguez, D. Enrique Segura, D. Rosendo de La Torre, D. Martín Molina. Hacia 1894 se crea la Dirección General de Escuelas. El Consejo Nacional de Educación de 1881 suplantó a la antigua Comisión Nacional de Educación de 1871. En la actualidad, en la Provincia de Mendoza, todos los niveles del sistema educativo dependen de la Dirección de Escuelas y del Consejo Provincial de Educación.

^v La expresión “órgano de la educación” era aplicada a revistas y periódicos pedagógicos aparecidos a fines del siglo XIX. El primero en aparecer fue el *Instructor Popular* en 1883, con la creación del cargo de Inspector Nacional de la Super-intendencia de Escuelas de Instrucción Primaria en Mendoza. Luego, en Catamarca aparece *La Revista Escolar*, en San Juan *El Educacionista*, en Tucumán *La Escuela*, en la Rioja *El Preceptor*.



^{vi} Legarralde (2007) presenta un esquema de la estructura de gobierno de la comunidad educativa hacia 1900 que puede darnos una idea del modo en el que se vinculaban las dependencias (*Cfr.* Southwill y Manzione, 2011 nota 11).

^{vii} La práctica detalla en *El Instructor* se impone como Conferencias Pedagógicas y constituyeron el antecedente práctico para legitimar la función docente que tuvo formalización normativa en La ley 1.420 (*Cfr.* Ley 1.420, art. 27, art. 57 y art. 77 de las obligaciones de los maestros).

^{viii} La escenificación escolar consistía en lecciones de maestros es decir en una clase con participación de niños/as y la observación de los asistentes. El registro en Acta era directo, al parecer sin omisiones refieren las intervenciones del docente y de los niños. En algunas Conferencias se dieron hasta tres lecciones, cada una seguida del momento para el diálogo. Algunas describen la escena con ejercicios de lecto-escritura o de aritmética (comprensión del número uno; desarrollo de la idea de número); de geografía (aprendizaje de los puntos cardinales) y también de definición de objetos.

^{ix} “Ensayo gestual” es una categoría que incorpora Adriana Arpini asumiendo los aportes de Julia Kristeva y a propósito de una ampliación metodológica para la Historia de las Ideas con la que se referirse a “ciertos cambios que conllevan modificaciones en los patrones valorativos vigentes” introduciendo marcas semánticas no codificadas en estructuras conocidas. Se trata de ciertas “manifestaciones conductuales significantes”, en otras palabras, los gestos del cuerpo, ciertos actos de conducta, que por un lado, alteran la lógica que opera en la oralidad y sin embargo, en cuanto comportamientos individuales y sociales, son signo y, dentro de los signos posibles, símbolos. El siglo XIX transcurrió abarrotado de cambios para el emergente sistema educativo. Aparece determinada forma de discursividad para comunicar mensajes urgidos por la materialidad de ciertas prácticas y con la necesidad de introducir valoraciones diferentes. Una serie de manifestaciones conductuales particularmente significativas, en forma más o menos sistemática, hicieron su aparición para traducir discursivamente el gesto, la práctica, el cuerpo bajo el formato de “informes” y de “conferencias pedagógicas”. En ello entonces un *ensayo gestual* (*Cfr.* Arpini, A. M., 2003, 92-98).

^x La revista *La Educación* fue fundada en 1885, por José B. Zubiaur, Manuel Sársfield Escobar y C. N. Vergara, los tres egresados de la Normal de Paraná.

^{xi} Sí, como lo plantea Foucault, la función del poder disciplinar es inscribir las conductas en un campo a partir de una cuadrícula que declara lo normal y lo patológico, lo permitido y lo prohibido, lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, lo sano y lo enfermo, sería posible atender al modo en el que aquí se configuran. Quizá la localidad del asunto aporte alguna novedad a los instrumentos que hicieron del poder disciplinario un éxito: la sanción normalizadora, la inspección jerárquica y su combinación en el examen (*Cfr.* Foucault 1989, 182-197). Walter Kohan incorpora este recorrido en su *Infancia. Entre Educación y Filosofía* para pensar "La invención de una disciplina" (*Cfr.* Kohan, 2004, 81-88).

^{xii} Quizás este mirar-se para "aprender a aprender" remita a aquel poder positivo que operó en la función médica y que habilitó en los términos foucaultianos una nueva clase de sujeto conocedor: un profesional experto, preparado y acreditado sobre el cual Hoskin señala que el régimen pedagógico tradicional operaba en contraste en tanto que no exigía una participación activa (en el diagnóstico y/o tratamiento). Si bien la referencia foucaultiana remite a fines del XVIII la intervención vergariana permitiría analogar aquella práctica médica con la pedagogía a fines del XIX en Latinoamérica (*Cfr.* Hoskin 1990, 38-40).

^{xiii} La división de los tiempos requiere, también cierta organización de los espacios para otra manipulación de los cuerpos (*Cfr.* Foucault 1989, 145-160; Hoskin 1990, 35-37).

^{xiv} Quizá en la figura de este pedagogo mendocino quepa la pregunta que Keith Hoskin se formula a propósito de someter a examen a Michel Foucault y que reformularía en estos términos: ¿cómo pudo, Vergara, aprender a hacer en otro registro al que fue formado? ¿cómo pudo, operar, intervenir en educación de modos diferentes a los que lo habilitó la episteme en la que se formó? (*Cfr.* Hoskin 1990, 33-34).